



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 15 de Junio de 2015

Res. DECECO-N° 487/15

Expte. N° 6638/15

VISTO:

La nota presentada por el Supervisor de Redes de esta Facultad, mediante la cual solicita la compra de diez (10) baterías de gel recargable de 12V, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas son necesarias para reemplazar las baterías agotadas de los UPS asignados a las computadoras del personal administrativo de esta Unidad Académica.

Que a fs. 4 vuelta obra autorización correspondiente y esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

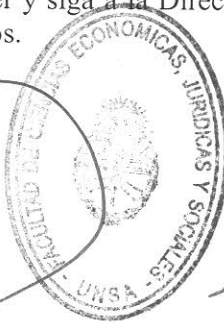
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a efectuar el pago del importe total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), a la firma Miguel Llao SRL, con domicilio en calle Balcarce N° 306 de esta Ciudad, por la provisión de 10 (diez) baterías de gel recargables de 12V.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a la Partida 2-9-3 - Gtos. de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

JL
mas

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretaría de Asesoría Institucional y Administrativo
Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Liimos
Dr. Hugo Ignacio Liimos
VICE DECANO
F. Econ. Jur. y Soc. - UNsa